

RESOLUCIÓN N° 2022-072.022.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, A VIAJAR AL CENTRO DE INVESTIGACION GANADERO BARRERITO - IPTA, DPTO. DE PARAGUARÍ, PARA EJECUTAR TRABAJOS DE REFACCIÓN DE LA CASA DE ESTUDIANTES, ASIMISMO, EL PAGO DE VIÁTICO CORRESPONDIENTE.”

Asunción, 12 de Julio de 2.022.-

VISTO: El Memorándum. N° 102/2022, de fecha 05 de julio de 2022, presentado por la Dirección del Centro de Investigación Ganadero Barrerito - IPTA, por el cual solicita a la Dirección de Obras e Infraestructura, el apoyo de funcionarios del Dpto. de Mantenimiento y Servicios Generales - IPTA, para la refacción de la casa de estudiantes del Centro de Investigación de referencia, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección de Obras e Infraestructura, por Prov. D.O.I. N° 65/2022, solicita la elaboración de una Resolución de autorización de viaje y pago de viáticos al Centro de Investigación Barrerito, Dpto. de Paraguari, los días 12, 13, 14 y 15 de julio de 2022, obrando en el expediente los funcionarios designados.-----
Que, la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF - IPTA, por Providencia MEI N°36-951 de fecha 11/07/2.022, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General - IPTA, para proseguir con los trámites de rigor.-----

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a funcionarios del Dpto. de Mantenimiento y Servicios Generales del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, a realizar un viaje al Centro de Investigación Ganadero Barrerito - IPTA, Dpto. de Paraguari, para la refacción de la casa de estudiantes, los días 12,13,14, y 15 de Julio del 2.022, conforme a la siguiente nómina:

- Sr. Hermes Aquino, C.I.C. N° 1.462.259.-
- Sr. Ramón Toledo Gómez, con C.I.C. N° 3.557.745.-
- Sr. Armín Brítez, C.I.C. N° 2.380.421.-
- Sr. Agustín Mieres, C.I.C. N° 2.919.027.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF - IPTA, proceder al pago de viático a los funcionarios autorizados, conforme a la reglamentación vigente.-----

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----

David T. Gómez
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - IPTA

ES COPIA



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente